



AGENDA DE LAS MUJERES

Comisión Nacional de Seguimiento de los
Compromisos de Beijing - Uruguay - 1999

C 99 - 06135



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING



La Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing está integrada por:

Grupo 'María Segovia' (Artigas), Movimiento de Mujeres Prof. Nilda Irazoqui (Sta. Lucía - Canelones), Asociación Nacional de Grupos de Mujeres Rurales (Canelones), Grupo Mujer (Ciudad de la Costa-Canelones), Asoc. Cristiana Femenina de la Costa de Oro (Canelones), Casa de la Mujer 'María Abella' - Paso Carrasco (Canelones), Iglesia Valdense (Carmelo - Colonia), Grupo Mujer (Carmelo - Colonia), Centro de Servicio Social El Pastoreo (Rosario - Colonia), Movimiento Paulina Luisi (Melo), Lizzie Langón (Florida), Equipo de Trabajo PLEMUU (Florida), Grupo PLEMUU (Florida), Lugar de Mujer (Florida), Grupo Mujer Hoy (Florida), Grupo de Mujeres del Area Rural Lechera (Florida), Organiz. Nal. Grupos Amas de Casa PLEMUU (ONGACP) (Lava Teja), Coordinadora de Mujeres de Maldonado (Maldonado), Mesa Intersocial de Maldonado (Maldonado), Accionar entre Mujeres 'Guyunusa' (Maldonado), Foro Juvenil (Montevideo), CIESU (Montevideo), IEPS (Montevideo), Grupo Interdisciplinario sobre Violencia contra la Mujer (Montevideo), CIEDUR (Montevideo), GRECMU (Montevideo), CUDECOOP Comisión Mujer (Montevideo), Instituto Mujer y Sociedad (Montevideo), Fundación PLEMUU (Montevideo), Depto. de Sociología - Universidad de la República (Montevideo), Red contra la Violencia Sexual y Doméstica (Montevideo), Casa de la Mujer de la Unión (Montevideo), Mujer Ahora (Montevideo), Cotidiano Mujer (Montevideo), Depto. de Promoción Social ACJ (Montevideo), Grupo ETHOS (Montevideo), Colegio de Enfermeras del Uruguay-Montevideo), Comisión de la Mujer de ADEOM (Montevideo), Comisión de la Mujer del CCZ 4 (Montevideo), Movimiento por la Mujer (Paysandú), Red de Mujeres Políticas (Rivera), Grupo Seguimiento de Beijing (Rivera), Grupo Derechos Humanos (Rivera), Grupo Internacional Mujer Libre y Consciente (Rivera), Grupo Vivir (Salto), Red de Mujeres Políticas (San José), Grupo de Mujeres del Area Rural Lechera (San José), Red de Mujeres Políticas de Soriano (Soriano), Comisión Departamental Seguimiento de Beijing (Treinta y Tres), Organización Nal. Grupos Amas de Casa PLEMUU (ONGACP) (Treinta y Tres), Grupo Aquí Mujer (Treinta y Tres)

También colaboraron en la discusión y elaboración del diagnóstico y las propuestas contenidas en la Agenda de las Mujeres:

Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay, Comisión Mujer-Comisión Nacional de Fomento Rural, Comisión de Mujeres del PIT-CNT.

C 99 - 06135



Invitación

La Comisión Mujer de CUDECOOP y la Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, representantes de las catorce Federaciones del Movimiento Cooperativo Nacional y de las 36 organizaciones de la Comisión, nos complace invitarlas para el Desayuno de Trabajo, a realizarse el 30 de Setiembre de 8y30 a 12 horas en salones del Plaza Fuerte Hotel, Bartolomé Mitre 1361 1er. Piso, Montevideo.

Apostando a sumar esfuerzos en la construcción de un programa común para la equidad entre mujeres y hombres en el Uruguay del siglo XXI, haremos entrega a las candidatas y mujeres políticas de los partidos, nuestra propuestas que integran la Agenda Política de las Mujeres.

Esperamos contar con su sensibilidad y compromiso para hacer de este intercambio una instancia enriquecedora para toda la sociedad civil.

Agradecemos desde ya su participación y solicitamos confirmación a los efectos de una mejor organización.

Personas para contacto: Sra. Zully en CUDECOOP al teléfono 902 93 55 de 10 a 15 hs.





AGENDA DE LAS MUJERES

COMITÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING - URUGUAY 1999

VIOLENCIA DOMÉSTICA

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, señala que ***"La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La permanente incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra las mujeres es un problema que incumbe a todos los estados y exige que se adopten medidas al respecto."***

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (OEA, 1994) ratificada por Uruguay el 5 de Enero de 1996, define que ***"para efectos de esta Convención se entenderá por violencia contra la mujer cualquier acto o conducta basada en el género que cause muerte, daños o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en la esfera pública como en la esfera privada"***.

Las convenciones y compromisos internacionales ratificados por el país en esta materia son compromisos de Estado que trascienden los gobiernos y las administraciones. Estas resoluciones implican formulación de políticas y de mecanismos de garantías que competen a todos los gobiernos del país que asuman con posterioridad a dichas ratificaciones, tanto nacionales como departamentales.

En Uruguay, la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley No. 16.707) aprobada el 12 de Julio de 1995 incorpora por primera vez la figura de la violencia intrafamiliar. En su artículo 38 dispone: ***"encomiéndose al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, la implementación de programas específicos para la asistencia integral a las personas y sus familiares, víctimas del delito y del abuso de poder. Se tendrá en cuenta para estos programas la normativa internacional en la materia"***.

La violencia doméstica es una realidad presente y extendida en nuestro país, aunque no se ha generado aún la suficiente información que permita estimar la magnitud del problema y el impacto de los daños producidos por estas situaciones. De todos modos, la información existente permite confirmar las estimaciones que se realizan desde los servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia.

Solamente el 3% de los procedimientos realizados por esta causal culmina en procesamiento del agresor, pese a que existen Comisarias y Oficinas Policiales de Defensa de la Mujer en siete departamentos del país; Cerro Largo, Flores, Florida, Lavalleja, Montevideo, Soriano y Treinta y Tres siendo recientemente inaugurada la de Tacuarembó. En estas Instituciones, en el año 1997 se realizaron 3003 procedimientos.

Para estimar la dimensión del tema:

- en 1996 murió 1 mujer cada 10 días como víctima de violencia familiar (información surgida de un relevamiento de prensa que cuantificó los homicidios que tuvieron lugar ese año y las causas respectivas). En una reciente encuesta de opinión pública realizada por Sybilla Consulto-

res para el Programa de Seguridad Ciudadana en el área metropolitana, se señala que alrededor del 40% de los hogares vive algún tipo de violencia física o emocional. El Servicio Telefónico de Apoyo a la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo atendió entre 1994 y 1997, 15.567 consultas: de ellas el 75% respondían a situaciones de maltrato doméstico, 5.3% a maltrato no doméstico y 1.24% a abuso sexual. En el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno del total de comunicados telefónicos al juez en 1994, 1995 y 1996 el 14.6% correspondió a situaciones de violencia doméstica y sexual. El Centro de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar del Ministerio del Interior atendió en tres años 2.721 casos.

La capacidad de cobertura de las instituciones públicas y privadas que desarrollan acciones de atención directa es absolutamente insuficiente, de acuerdo a la información existente a pesar de la fragmentación y subregistro de los datos. Muchas de estas intervenciones son acciones puntuales que responden al momento de crisis pero no tienen condiciones de asegurar la atención efectiva del proceso, la reparación de los daños y la modificación de las condiciones que mantienen a la mujer sometida a situaciones de violencia.

No existe una política pública integral contra la violencia doméstica en Uruguay ni un sistema orientado a prevenir, atender y atenuar las causas e impactos de la violencia contra la mujer. En el plano cultural, salvo iniciativas puntuales, no se ha emprendido tampoco una estrategia global de sensibilización y transformación de las pautas que están en la base de la reproducción del ciclo de la violencia.

PROPUESTAS

En relación a aspectos institucionales :

- ✓ **Formulación de un Plan Nacional contra la Violencia Doméstica**, que implique prevención, diagnóstico y atención de las víctimas y sus familias.

- El plan no podrá basarse exclusivamente en sistemas de derivación hacia las organizaciones de la sociedad civil, sino que tiene que integrarlas como parte componente del mismo. Debe ser una política de estado, incorporada al presupuesto nacional como tal. La coordinación entre los distintos ámbitos de formulación de políticas sociales sectoriales (el sistema educativo, el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Universidades y Gobiernos Departamentales) es una condición imprescindible para una atención integral.
- El Plan Nacional deberá comprender iniciativas como la creación de Comisiones Departamentales de Equidad o Centros de Diagnóstico, Prevención y Tratamiento de violencia doméstica y sexual; el diseño de un programa específico de rehabilitación de víctimas directas e indirectas; la implementación de un sistema de información integrado que permita relevar los casos de violencia doméstica y los procedimientos actuados en consecuencia así como habilitar el monitoreo y control permanente de la eficacia del sistema; la institucionalización de servicios jurídicos gratuitos para víctimas de violencia doméstica y sus familias a nivel nacional a través de convenios con las Intendencias Departamentales; la creación de refugios departamentales para mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hijos, insertos en un plan nacional de prevención, atención y reparación a víctimas y la creación de Comisarias de la Mujer y de la Familia en los departamentos donde aún no existen.

El Plan Nacional deberá ser garantizado con medidas legislativas recogiendo iniciativas tales como el anteproyecto presentado en Cámaras y otros aportes eventuales.

En relación a la coestión estado/sociedad civil:

- ✓ *Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en los presupuestos del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica* asumiendo por parte del estado la responsabilidad de compartir con las Organizaciones de la Sociedad Civil los costos de reproducción de los sistemas de prevención y atención actuales y su potenciación en términos de capacidad de cobertura, calidad y sostenibilidad

En relación a aspectos económicos:

- ✓ *Crear un Fondo de Solidaridad* para financiar políticas de prevención y atención de situaciones de violencia doméstica y sexual a través de mecanismos de exoneración tributaria, regulación de donaciones de empresas públicas, etc. Para la gestión, administración y control de este fondo se creará un consejo donde participen organismos estatales, no gubernamentales, las entidades empresariales y corporativas que estén dispuestas a involucrarse.
- ✓ *Formular un Programa de Generación de Alternativas Económicas dirigido a mujeres víctimas de violencia* (líneas de crédito para microemprendimientos, especialización laboral, programa de becas de trabajo para capacitación laboral y generación de antecedentes laborales).

En relación a los profesionales competentes en la materia:

- ✓ *Elaborar un sistema de calificación de profesionales policiales y judiciales* (ascensos, criterios para concursos, etc), donde la incorporación de estas nuevas dimensiones sean valoradas para potenciar sus capacidades de competencia en las carreras profesionales.
- ✓ *Incorporar la tematica de la violencia doméstica en los curriculum de formación profesional* (carrera policial, judicial, derecho, ciencias sociales, Facultad de Medicina, Psicología, etc).
- ✓ *Elaborar e implementar un plan de capacitación de educadores, funcionarios policiales y judiciales* especializados en la detección de situaciones de violencia y con capacidad de intervención.

En relación a aspectos culturales:

- ✓ *"Declaración Nacional de Rechazo a Toda Forma de Violencia contra la Mujer"* firmada por los candidatos presidenciales, los partidos políticos y los organismos de gobierno.
- ✓ *Programa de Educación para la Vida en Equidad.*, con el objetivo de modificar pautas culturales de reproducción desigual de poder dentro de las relaciones familiares y sociales, dirigido a niños, niñas y adolescentes, docentes, padres y agentes comunitarios.
- ✓ *Campana Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica* articulada entre los diversos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y departamentales.
- ✓ *Programa de sensibilización de periodistas y comunicadores* para el tratamiento del tema de la violencia doméstica de un modo no discriminatorio ni estereotipado.





AGENDA DE LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING - URUGUAY 1999

MUJER Y EDUCACIÓN

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, establece que ***“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz” ... “Ha quedado demostrado que la inversión en la educación y la capacitación formal y no formal de las niñas y las mujeres, tiene un rendimiento social y económico excepcionalmente alto y es uno de los mejores medios de lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento económico a la vez sostenido....”***

En el Uruguay, el sistema educativo público ha alcanzado, desde hace varias décadas, una extensa cobertura y un sostenido crecimiento de la instrucción promedio de la población y de las mujeres en particular. La tasa de analfabetismo es un 2.6% en el caso de las mujeres y un 3.6% en el de los hombres. La enseñanza primaria alcanzó cobertura universal para ambos sexos. El porcentaje de mujeres con niveles secundario y terciario es superior al de los hombres y es destacable la participación femenina en la matrícula de todos los niveles de la enseñanza, con excepción de la enseñanza técnica.

No obstante, dentro del sistema educativo, cabe señalar la persistencia de aspectos que limitan la formación de las mujeres y sus oportunidades de socialización.

Los niveles educativos alcanzados, no han significado una ventaja para las mujeres a la hora de insertarse laboralmente y aún necesitan contar con respaldos curriculares mayores que los hombres para competir y alcanzar similares niveles de ingreso.

Se constatan diferencias significativas entre las condiciones educativas de la población en diferentes áreas geográficas. Existe una importante proporción de jóvenes del interior del país que alcanzan únicamente estudios primarios y el crecimiento de la matrícula universitaria se concentra en Montevideo.

El porcentaje de mujeres que accede a la enseñanza técnica continúa siendo la mitad que el de los hombres. Las opciones profesionales de las mujeres aún se concentran en carreras tradicionalmente femeninas pese a haber aumentado su participación en las consideradas históricamente masculinas.

Se identifican carencias en varios aspectos del sistema educativo que son de especial relevancia en la construcción de una educación con equidad de género:

- **Escasa incorporación de contenidos de género en la currícula de todos los niveles.**
- **Los textos y materiales presentan aún imágenes estereotipadas y discriminatorias.**
- **No existen programas de educación sexual en todos los niveles de la enseñanza que faciliten la capacidad de elección y la responsabilidad de los y las jóvenes en el ejercicio de su sexualidad.**

El acceso y cobertura del sistema educativo es una meta relativamente alcanzada por el país, el gran desafío hacia el próximo siglo es la calidad de la educación.

La calidad de la educación se vincula con la posibilidad de formación de hombres y mujeres. Se debe conformar un sistema educativo que promueva y favorezca la equidad de género a través de sus contenidos y prácticas cotidianas asegurando la igualdad de acceso y permanencia de las niñas y las mujeres en los diferentes niveles educativos y en todo el territorio nacional; promoviendo cambios en los procesos educativos, que favorezcan la igualdad de trato y de logros en la socialización de mujeres y hombres.

La cobertura de la educación formal en nuestro país, hace de esta un espacio privilegiado para propiciar cambios en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres .

PROPUESTAS

Asegurar la igualdad de acceso y permanencia en el sistema educativo

- ✓ Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional ampliando las oportunidades educativas, en especial en la ciencia y la tecnología.
- ✓ Promover un proceso de educación permanente que posibilite a las mujeres de todas las edades la formación necesaria para el pleno ejercicio de la ciudadanía, en un contexto social cambiante.
- ✓ Promover programas de orientación vocacional no sexistas para ampliar las opciones de educación de las mujeres a carreras consideradas tradicionalmente masculinas.

Cambios en el proceso educativo

- ✓ Elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género, para todos los niveles de la enseñanza.
- ✓ Promover la investigación educativa evaluando los rendimientos y procesos de aprendizaje en función de las diferencias socio culturales de varones y niñas.
- ✓ Elaborar programas de capacitación y materiales didácticos para docentes, que aumenten la comprensión de su propio rol en el proceso educativo.
- ✓ Incorporar programas de educación sexual y de prevención de violencia, en forma articulada, en todos los niveles educativos.
- ✓ Impulsar programas de sensibilización para docentes y padres sobre una enseñanza no discriminatoria
- ✓ Promover la existencia de bibliografía especializada en temas sobre la mujer en los centros educativos.
- ✓ Promover investigaciones y estudios de género.
- ✓ Desarrollar y difundir estadísticas oficiales con información relevante de cada subsistema de la enseñanza, por grupos etarios y sexo.





AGENDA DE LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING - URUGUAY 1994

MUJER Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer establece que se deben ***"Adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones."***

La incapacidad de integrar en el ámbito de la democracia representativa a la mitad de los ciudadanos es una de las contradicciones más claras de la democracia. La presencia de mujeres en las instancias de decisión política debería ser proporcional a su peso efectivo en la población. El pequeño número de mujeres en cargos de representación es un indicador de la naturaleza excluyente del sistema político en sí mismo, de su "déficit democrático".

La propia Plataforma de Acción plantea acciones afirmativas como instrumentos para revertir esta situación. Estos mecanismos se basan en que la igualdad de derechos no significa igualdad de oportunidades dado que la distribución de hombres y mujeres en las posiciones de poder, autoridad y prestigio es estadísticamente "anormal", por lo cual se sostiene la necesidad de acciones correctivas.

En el Uruguay, existe un abismo entre la igualdad formal y la igualdad real. Tratar como iguales a las y los discriminados/os refuerza la discriminación.

En una escala de 1 a 107, Argentina ocupa el lugar No. 9 de participación femenina en el Poder Legislativo, debido a que aplicó una cuota mínima por Ley nacional. Uruguay ocupa el lugar 76. El promedio mundial de mujeres en el Parlamento es de 11.7 %, el promedio para América Latina es 12.7%; el promedio de Uruguay es 6%.

Se necesita de la intervención de los partidos políticos, del gobierno y de las instituciones del Estado estableciendo criterios de discriminación positiva, para convertir la igualdad formal en igualdad real.

Los niveles de participación política de la mujer en cargos de decisión de órganos de gobierno y partidos políticos son llamativamente bajos si se los compara con sus niveles de participación en la vida económica y en el trabajo y con su generalizado acceso a la educación. También son llamativamente bajos si se los compara con los niveles de participación de la mayoría de los países latinoamericanos. A escala mundial, Uruguay sólo se ubica tres puntos por encima de los países árabes.

Si el crecimiento de su participación se hiciera al mismo ritmo porcentual que ha mantenido hasta ahora, se podría proyectar que la paridad de varones y mujeres en el Poder Legislativo se alcanzaría recién en el año 2.070.

En el Poder Legislativo la representación de mujeres es del 7%, en los Legislativos Departamentales llega al 14%, en las Juntas Locales de Montevideo es del 30% y en los Consejos Vecinales de Montevideo, es de 42%. Se puede afirmar que a mayor poder y legitimidad se observa menor representatividad y, a mayor poder, mayor presencia de las mujeres.

Participación en niveles político- partidarios

A nivel de las direcciones partidarias la participación femenina es incipiente, y sigue siendo minoritaria. En el Comité Nacional del Partido Colorado y en el Directorio del Partido Nacional de un total de 15 miembros, sólo 1 es mujer, lo que equivale al 6%. En la Dirección Nacional del Nuevo Espacio de 15 miembros 3 son mujeres, es decir, el 20%. En el Frente Amplio, su Mesa Política está compuesta por 28 miembros, 5 de ellos mujeres (17%) mientras en el Secretariado de 3 miembros, 1 es mujer: 33%.

Según la Unión Interparlamentaria, en la posición de las mujeres en la jerarquía interna de los partidos políticos y en sus prácticas electorales, se encuentra gran parte de la respuesta a la cuestión de su limitada representación parlamentaria.

"El nudo de la escasa potenciación de género en la toma de decisiones a nivel público en el Uruguay está justamente, en el sistema de partidos. La explicación es que nuestro estado es un estado de partidos, y por consiguiente, si el sistema de partidos evidencia una "aversión" muy fuerte hacia la mujer, esto permeará toda la estructura del estado... Una acción positiva en dirección de un mayor protagonismo de la mujer en los partidos políticos se revela como capaz de tener consecuencias sobre el sistema político en su conjunto". (Moreira, 1999)

PROPUESTAS

- ✓ Se establecerá, por ley, un sistema de porcentaje de participación de mujeres en los cargos electivos.
- ✓ En todos los cargos no electivos y de particular confianza el gobierno electo deberá respetar el criterio de la paridad.
- ✓ Se crearán mecanismos que garanticen el cumplimiento de las anteriores medidas tales como la constitución de comités nacionales y departamentales de Igualdad de Oportunidades, y comités locales que supervisarán y evaluarán su aplicación.
- ✓ Los partidos examinarán su estructura y procedimientos a fin de eliminar todas las barreras que discriminan directa o indirectamente a las mujeres.
 - Fomentarán el liderazgo y poder de las mujeres en las decisiones políticas.
 - Incorporarán la problemática de género a su programa político, garantizando la participación de las mujeres en la dirección de sus estructuras.



MUJER RURAL

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, establece que se debe ***"Mejorar, a nivel nacional y local, la capacidad de generación de ingresos por parte de las mujeres de las zonas rurales, facilitando la igualdad de acceso y el control de los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas."***

En el Uruguay, las mujeres que viven en las zonas rurales tienen a su cargo buena parte de la responsabilidad de la reproducción económica de las unidades familiares y fundamentalmente, la de la reproducción biológica, social y cultural de la población de su medio.

La emigración rural hacia los centros urbanos del interior del país y el área metropolitana es un proceso que se ha acelerado en los últimos años, con efectos negativos sobre la unidad económica y fundamentalmente, sobre la familia y la reproducción social, provocando en muchos casos situaciones de desintegración familiar. ***Las mujeres que habitan y trabajan en el medio rural se enfrentan a obstáculos específicos que limitan su desarrollo. Esto es especialmente relevante en el caso de las jóvenes, que encuentran en la emigración la única salida para satisfacer sus expectativas y aspiraciones laborales.***

Sin embargo, la participación económica de las mujeres del medio rural se ha incrementado en el período comprendido entre 1985 y 1996. La cantidad de trabajadoras del agro en todas las categorías prácticamente se ha duplicado, mientras que la población masculina en esa situación disminuyó. Las razones que han dado lugar a este aumento de la participación responden, en parte, a la emigración masculina hacia los centros urbanos quedando las mujeres a cargo del predio familiar. Por otro lado, el aumento de las trabajadoras asalariadas se relaciona con estrategias de las familias pobres, en las que las mujeres salen a trabajar para mejorar sus ingresos, favorecidas por el incremento de las agroindustrias de exportación que emplean trabajadoras zafrales. A todo esto se suma el proceso de sustitución de fuerza de trabajo masculina no remunerada por fuerza de trabajo femenina en las explotaciones familiares que también incide en la feminización de la fuerza de trabajo rural.

Desde el punto de vista social y cultural, el aislamiento que padecen las mujeres rurales y en consecuencia, el insuficiente acceso a la información que tiende al mejoramiento de su calidad de vida (en términos de salud, educación, autovaloración, situaciones de violencia y derechos civiles) contribuye a reforzar la subordinación femenina en un contexto donde los patrones tradicionales de organización social están basados en el predominio del hombre.

Continúan reflejándose discriminaciones que condicionan la situación de las mujeres rurales: están prácticamente ausentes de los órganos de toma de decisión y raramente se tiene en cuenta su contribución económica y social.

En los últimos años ha crecido la motivación entre las propias mujeres para establecer microemprendimientos productivos e innovadores, que suponen un avance en la evolución de las formas de producción, en la creación de nuevos empleos y, en definitiva, en la modernización del medio rural. A pesar de ello, ***las mujeres que emprenden actividades productivas y artesanales se encuentran generalmente con dificultades objetivas, como el difícil acceso a la financiación, la falta de servicios adecuados de***

ayuda a la gestión, la carencia de una formación profesional adaptada a las necesidades específicas de las mujeres que quieren crear o gestionar una empresa, y el escaso reconocimiento de sus aportaciones en los procesos de desarrollo rural.

En 1985 las trabajadoras rurales eran 10.879, en 1996 19.723

En el mismo período el número de los trabajadores rurales disminuyó de 154.874 a 123.656.

Las trabajadoras familiares pasaron de 3.061 a 4.822.

Los trabajadores familiares no remunerados disminuyeron en un 10%, y se modificó su composición por sexo: los varones pasaron de 8.514 a 5.114 y las mujeres subieron de 4.093 a 6.114.

PROPUESTAS

Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a las mujeres rurales la igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos:

- ✓ Establecer el marco legal adecuado para la viabilización de los microemprendimientos agroartesanales.
- ✓ Promover una ley de aportes impositivos acorde a la realidad y situación de las mujeres rurales.
- ✓ Revisar la normativa de DISSE de modo de asegurar la cobertura de salud de la familia rural.
- ✓ Revisar la normativa y mejorar los derechos jubilatorios de las coproductoras ("colaboradoras") en el trabajo rural.
- ✓ Unificar los criterios y los procedimientos administrativos para el cumplimiento de la normativa bromatológica, de las condiciones de la producción artesanal a nivel nacional y regional.

Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.

- ✓ Elaborar, formular e implementar programas y proyectos de capacitación orientados al desarrollo de competencias laborales en diversas actividades: agropecuarias, artesanales, agroindustriales, de servicios, manejo de recursos naturales y recreativas y turísticas en armonía con la naturaleza.
- ✓ Promover estudios de mercado interno y externo para rubros productivos de las microempresas del medio rural.
- ✓ Diseñar políticas diferenciadas para el fomento de la producción y comercialización de productos agroartesanales.

- ✓ Facilitar el acceso a recursos para el desarrollo de las organizaciones y grupos productivos de mujeres, mediante el fomento de convenios con recursos estables gubernamentales y la cooperación internacional al desarrollo.

Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

- ✓ Promover la enseñanza, la capacitación y los programas de información adecuados a las mujeres del medio rural, mediante el uso de tecnologías apropiadas y de los medios de comunicación.
- ✓ Desarrollar programas educativos que revaloricen la vida familiar en el medio rural y el aporte económico, social y cultural de las mujeres rurales.
- ✓ Promover escuelas de alternancia y elaborar e implementar programas de educación a distancia para jóvenes y mujeres rurales.

Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.

- ✓ Elaborar e implementar programas de difusión e información sobre Planificación Familiar, Sexualidad, y de prevención de la salud de las mujeres.

Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer

- ✓ Elaborar e implementar programas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica que contemplen las particularidades del aislamiento rural.
- ✓ Facilitar y promover el acceso a recursos para el desarrollo de las organizaciones y grupos que atienden a la problemática de la violencia doméstica y sexual en el medio rural, fomentando convenios con recursos gubernamentales y de la cooperación internacional.

Crear instrumentos de evaluación confiables que permitan estimar los diferentes efectos de políticas y programas sobre uno y otro sexo para asegurar los mecanismos de promoción del adelanto de la mujer.

- ✓ Releva, procesar y difundir información estadística periódica (indicadores socioeconómicos y otros pertinentes) por parte de los organismos oficiales competentes, desglosada por edad, sexo, medio rural/urbano, que sirvan de base en la planificación y aplicación de políticas y programas.





AGENDA DE LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING · URUGUAY 1999

MUJER Y TRABAJO

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer establece que se debe ***"Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluyendo el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos."***

En el Uruguay, en los últimos años cada vez son mas las mujeres que trabajan o desean hacerlo, pero a pesar del aumento de la proporción de ocupadas, las tasas de desempleo femeninas siguen siendo altas y superiores a las de los hombres. Entre los empleos de mala calidad, existe una elevada proporción de mujeres, ya estén afectadas por la precariedad y el subempleo o integradas al segmento de trabajadoras del servicio doméstico.

Las significativas diferencias de ingresos por trabajo entre hombres y mujeres, se vinculan al tipo de ocupaciones en las que se inserta mayoritariamente la fuerza de trabajo femenina y a su elevada participación en el segmento de los empleos con restricciones.

El apoyo social para las mujeres trabajadoras es prácticamente inexistente, a pesar de mantenerse las pautas de conducta tradicionales respecto a las tareas domésticas y a la división de las responsabilidades entre los sexos en el hogar.

La situación laboral de las mujeres muestra diferencias por estratos socioeconómicos y por área geográfica, por lo que la identificación de dichas especificidades es fundamental para detectar los segmentos con mayores problemas y las características de los mismos, de manera de orientar las políticas eficazmente. Para ello, deben superarse las graves carencias de información desagregada por sexo y de indicadores específicos de género, es decir, aquellos que dan cuenta de las especificidades que se originan en el comportamiento de hombres y mujeres en el mercado laboral y que derivan de sus diferentes responsabilidades en la esfera de la reproducción biológica y social.

En el área de la asistencia técnica o de gestión empresarial de apoyo a micro y pequeños emprendimientos, a pesar de los esfuerzos realizados por las políticas públicas en forma de programas, proyectos y acciones, éstos han impactado a un número relativamente pequeño de beneficiarias y no han incluido en forma transversal la perspectiva de género.

La tasa de actividad femenina en 1981 era 37% mientras que en 1996 fue de 47%; la de los hombres, en cambio, se mantuvo en torno al 73% en el mismo período. A partir de la década del 80 las mujeres en edades reproductivas (25 a 39 años) permanecen en el mercado laboral en mayor proporción que en el pasado. Han aumentado las tasas de participación de las cónyuges entre los 25 y 49 años y en forma más acentuada las de las jefas de hogar que tienen entre 25 y 29 años. Los diferenciales de ingresos en promedio entre hombres y mujeres se ubican en %.

PROPUUESTAS

Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo mediante la promulgación y el eficaz cumplimiento de las leyes, y la adopción de medidas positivas en el sector público y privado.

- ✓ Garantizar el cumplimiento del Convenio N° 100 de la OIT relativo a la Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre la mano de obra femenina y masculina.
- ✓ Establecer los mecanismos para difundir y hacer cumplir la Ley 16.045 y adecuar el procedimiento judicial previsto para reclamar por discriminación, dotándolo de mayor rapidez y eficacia, incluyendo mecanismos de protección frente a posibles represalias por las denuncias efectuadas.
- ✓ Aprobar una legislación específica sobre acoso sexual previendo la indemnización correspondiente a la persona afectada y asegurando la permanencia en el puesto de trabajo si así lo requiriera.
- ✓ Incluir el principio de Igualdad de Oportunidades y de Trato en el acuerdo marco sobre negociación colectiva y en todos los respectivos convenios.
- ✓ Legislar sobre la actividad del servicio doméstico equiparándolo a las normas generales que rigen en otras actividades (jornada laboral, descanso semanal) asegurando la inscripción en el Banco de Previsión Social y la inspección correspondiente.
- ✓ Controlar las condiciones de trabajo y difundir los derechos laborales de las mujeres, asegurando la inspección de las condiciones de seguridad e higiene, no discriminación y acoso sexual. Capacitación específica de los funcionarios competentes.
- ✓ Establecer consensos que permitan concretar las iniciativas legislativas que aún se encuentran en el Parlamento sin aprobación.

Garantizar el derecho al trabajo de las mujeres con medidas que tengan en cuenta el papel y las funciones reproductivas de ésta, eliminando las prácticas discriminatorias de los empleadores.

- ✓ Garantizar el cumplimiento del Convenio 103 de la OIT sobre protección de la maternidad (licencia maternal, facilidades para la lactancia, conservación del puesto de trabajo, prestaciones en dinero y médicas).
- ✓ Prohibir mediante la legislación pertinente, la realización de "tests" y certificaciones de no embarazo, tanto para acceder al empleo como para conservarlo.
- ✓ Equiparar en cuanto a la protección de la lactancia, los derechos de las trabajadoras de la actividad privada con los de la actividad pública.

- ✓ Asegurar la estabilidad laboral de las mujeres, estableciendo un periodo de un año, posterior al parto de prohibición de despido.
- ✓ Establecer y respetar el derecho de las mujeres durante la etapa del embarazo y el post - parto, a cambiar de tareas en los casos en que estas sean perjudiciales, asegurando el derecho a recuperar, posteriormente, el puesto de trabajo anterior.
- ✓ Asegurar la equivalencia del subsidio de maternidad al salario en actividad de las trabajadoras de la actividad privada, de manera de equiparar condiciones con las funcionarias públicas.

Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia. Implementar acciones afirmativas para promover autonomía e igualdad de condiciones para hombres y mujeres

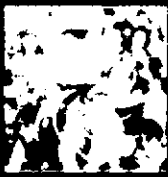
- ✓ Establecer con carácter general para la actividad privada, el derecho de licencia de los padres por nacimiento de los hijos, considerándola causa justificada y sin que ello signifique pérdida de incentivos.
- ✓ Establecer el derecho de licencia para madre y/o padre por enfermedad de los hijos o menores a su cargo.
- ✓ Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo
- ✓ Desarrollar acciones positivas hacia la igualdad en lo relativo a la formación y orientación profesional de acuerdo al Convenio 111 de la OIT.
- ✓ Procurar la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación eficaz, al readiestramiento, el asesoramiento y los servicios de orientación y colocación, sin limitarlas a las esferas de empleo tradicionales. Difundir los programas de la DINAÉ – JUNAÉ, facilitar el acceso de las mujeres a los mismos y diseñar programas que contemplen la perspectiva de género.

Proporcionar servicios comerciales de capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos. Implementar políticas de apoyo que identifiquen las problemáticas específicas de las mujeres emprendedoras.

- ✓ Elaborar, formular e implementar políticas de apoyo a los emprendimientos productivos, sobre la base de diagnósticos que consideren información desagregada por sexo y en particular, aquellos indicadores que den cuenta de las especificidades de género.
- ✓ Elaborar, formular e implementar políticas tendientes a favorecer la constitución de redes de organizaciones y grupos productivos de mujeres.

- ✓ Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento y capacitación en gestión, comercialización y distribución para pequeños emprendimientos y cooperativas.
- ✓ Apoyar el desarrollo de proyectos productivos mediante estudios de marketing en el ámbito nacional y externo. Asesorar y capacitar, de manera de contribuir a determinar la factibilidad de los proyectos productivos a través de las posibilidades de colocación de los productos.
- ✓ Adecuar las características de las líneas de crédito, las formas de gestión y las prácticas de las entidades financieras para asegurar el apoyo a las necesidades de capital de las organizaciones productivas de mujeres. Crear mecanismos de capacitación específica para los funcionarios responsables de otorgar crédito
- ✓ Difundir información sobre oportunidades para emprendimientos productivos en el ámbito local y nacional para mujeres y jóvenes.
- ✓ Asegurar recursos económicos gubernamentales y en convenio con la cooperación internacional para el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones que asistan y promuevan grupos productivos de mujeres.





MUJER, POBLACIÓN Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer establece que ***"Se debe asegurar el derecho de todas las mujeres a disfrutar del más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital en pie de igualdad con los hombres."***

«La información epidemiológica revela que las mujeres están expuestas a serios riesgos para su salud que no se explican tan solo por sus características biológicas, sino que responden también a su posición social y de género. De ahí que el concepto de género en salud haya pasado a ser fundamental para explicar por qué las mujeres son más vulnerables a ciertos padecimientos y malestares.» (OMS - Perspectiva de las mujeres en Materia de Salud Reproductiva.)

Hablar de salud sexual y reproductiva de la población no es enfatizar un área o especialización de la salud sino ubicarse desde otra perspectiva: la de analizar las necesidades y realidades de la población teniendo en cuenta el carácter sexuado de sus individuos, ubicando las necesidades específicas y buscando soluciones integrales.

En el Uruguay:

- Se estima que alrededor del 30% de los niños nacen en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas. Por lo tanto, el crecimiento demográfico está diferenciado de acuerdo al nivel socio-económico y cultural de la población, que se está reproduciendo, fundamentalmente, en su tercio más pobre (CELADE, 1994).
- La mitad de la población se concentra en la capital y gran parte del territorio está despoblado.
- El 92% de las mujeres se concentra en las áreas urbanas. En Montevideo el 54% de la población son mujeres (D.G.E.).
- La proporción de hogares pobres e indigentes con jefatura femenina es casi 3 veces mayor que la correspondiente a los de jefatura masculina.
- Existe un aumento progresivo de los embarazos adolescentes, (16,5% en todo el país, y un 26,8% en el Hospital Pereira Rossell, en el período enero-agosto de 1998). En el 63,2% de los casos estos embarazos están fuera del matrimonio.
- El 70% de la población de Montevideo se atiende en instituciones privadas, mientras que en el Interior Urbano, la cobertura se invierte: las instituciones públicas atienden a más de la mitad de la población de cada sexo (54,2% femenina y 51,5% de hombres). (INE, 1994)
- Entre las mujeres atendidas por los servicios públicos, el 36% tiene deficiencias nutricionales al momento del parto. En el caso de las adolescentes dicho porcentaje llega al 58%. (INDA, Unicef, 1989)

- **Uruguay es el primer país latinoamericano en la proporción de muertes por cáncer de mama en el total de muertes por cáncer, y el quinto en el mundo. En 1996 el 6.3% de las mujeres murieron por causas vinculadas a la salud reproductiva siendo el cáncer de mama la causa más frecuente. Las causas de muerte materna sólo se registran cuando se producen en Sala de Maternidad de los Servicios de Salud.**
- **No hay información confiable sobre el número de abortos practicados en el país.**
- **Existe un incremento sostenido de mujeres infectadas por VIH/SIDA (MSP, 1996)**

¿Qué población quiere tener Uruguay en el próximo milenio y con qué características?

Para poder definir un futuro de país deberíamos saber, entre otras cosas, cuantos y cuántas uruguayos y uruguayas queremos ser en el 2005, 2020, 2050. ¿Cuál sería la distribución ideal de la población en el territorio nacional? ¿Cómo sería su composición por edades? ¿Con qué calidad de vida, nivel de educación, posibilidades de trabajo, porcentaje de desempleo, cobertura de salud y vivienda, distribución de ingresos, viviría?

Las políticas del estado deberían atender los compromisos asumidos en las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas:

Integrar los factores demográficos a las estrategias de desarrollo y la planificación de políticas así como asignar recursos a todos los niveles (nacional y departamental) con la finalidad de satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Promoviendo la justicia social y en el contexto del desarrollo sostenible

Promover, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas (sin ningún tipo de discriminación) y en todo el territorio nacional. Definiendo que estos derechos humanos sean la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en todo lo relativo a la salud y a la salud sexual y reproductiva.

Conformar una Comisión Nacional de Población y Desarrollo al más alto nivel, intersectorial y con la más amplia participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres que tuviese el objetivo de consultar, analizar y elaborar políticas en la materia y relacionar las políticas ya existentes en las distintas áreas, garantizando la perspectiva de género y asegurando que se asignen recursos para las acciones y programas que se definan.

Desarrollar políticas de Estado y programas en materia de Salud que garanticen dentro de un modelo de atención integral, preventivo y de calidad, la prestación de servicios en salud sexual y reproductiva accesibles y adecuados a todos los sectores de la población y en todo el país.

PROPUESTAS

Políticas, programas y servicios:

- ✓ Asignar los recursos necesarios y suficientes a nivel nacional y departamental para que se desarrollen programas y servicios que se sostengan en el tiempo y no dependan exclusivamente de fondos externos o presupuestos puntuales
- ✓ Promover las relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Definir normas éticas y profesionales de atención no sexistas.
- ✓ Revisar la legislación y promover soluciones a la problemática del aborto inseguro
- ✓ Incluir asesoramiento, información y educación en los servicios y brindar atención en: planificación familiar, control de embarazo, parto sin riesgo, postparto, salud materno-infantil, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad, prevención y atención de aborto inseguro y tratamiento de sus consecuencias, prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, y de las distintas infecciones genitales y reproductivas, prevención y atención del cáncer genito-mamario, garantizando cobertura y acceso en todo el país y para toda la población.
- ✓ Integrar servicios de salud mental en los sistemas de atención primaria, incluyendo la formación específica de personal para que puedan reconocer y atender adecuadamente los efectos que sobre la salud de las personas, y en especial, de las mujeres tiene vivir en condiciones de pobreza, el trabajo excesivo, el estrés, la violencia sexual y doméstica, la mala salud sexual y reproductiva, etc.
- ✓ Atender las necesidades de las y los adolescentes en materia de educación, información y promoción, de tal forma que puedan desarrollar su sexualidad de manera positiva y segura.
- ✓ Incorporar servicios para las personas de mayor edad teniendo en cuenta también su salud sexual y la prevención y tratamiento de los efectos vinculados a la menopausia.

Prestadores de servicios y profesionales

- ✓ Incorporar a la formación profesional en salud todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de género y en base a la promoción de una atención humanizada y respetuosa del desarrollo integral de las personas.
- ✓ Desarrollar mecanismos de educación permanente en todos estos temas para profesionales, técnicos y personal asignado a prestación de servicios.
- ✓ Garantizar que los trabajadores y trabajadoras de la salud tengan cobertura y condiciones laborales que le permitan desempeñar adecuadamente sus funciones y preservar su calidad de vida.

Población usuaria y ejercicio de la ciudadanía

- ✓ Fomentar y garantizar la participación de la población destinataria de los programas y de los sectores organizados de la sociedad para la definición, elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas y programas a implementar a nivel nacional, departamental y local.
- ✓ Desarrollar campañas dirigidas a toda la población, de sensibilización, información y educación en todo lo relacionado a derechos sexuales y reproductivos, que impulsen cambios culturales y promuevan la equidad de género.
- ✓ Garantizar asesoramiento e información adecuada para que la población pueda intervenir, tomar decisiones calificadas y ejercer control ciudadano en todo lo relativo a definición de prioridades en salud y servicios.
- ✓ Incorporar la educación sexual en la curricula de todos los niveles de la educación formal, incluida la formación docente.

Investigación y sistemas de información estadística

- ✓ Promover y desarrollar investigaciones que permitan obtener información e insumos sobre comportamiento, distribución y características de la población y salud sexual y reproductiva.
- ✓ Desarrollar registros de información y recolección de datos que permitan obtener estadísticas confiables sobre los distintos aspectos de la Salud de la población (incluyendo la salud sexual y reproductiva) desagregados por edad, nivel socio-económico y distribución geográfica
- ✓ Crear nuevos indicadores (incluyendo indicadores cualitativos) que permitan evaluar calidad de atención desde una perspectiva de género y el impacto que las políticas y programas implementados tienen sobre las condiciones de vida de la población.





AGENDA DE LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BEIJING - URUGUAY 1999

MECANISMOS ESTATALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, establece:
“Los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres son los organismos centrales de coordinación de políticas de los Gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación del concepto de igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la política y a todos los niveles de gobierno...”

Las acciones que los gobiernos se comprometieron a realizar para el logro de este objetivo, incluyen:

- asegurar que la responsabilidad para el avance de las mujeres sea ubicada al nivel gubernamental más alto posible, tal como en el gabinete ministerial.
- a partir de un fuerte compromiso político, fortalecer los mecanismos existentes y establecer claramente su mandato y su autoridad, siendo elementos críticos la disponibilidad de recursos adecuados y la habilidad y competencia para influir en las políticas, formular y rever la legislación realizando, entre otras, las siguientes funciones: análisis político, información, defensa de los derechos involucrados, coordinación y monitoreo de la implementación.
- proveer entrenamiento al personal para el diseño y análisis de datos con perspectiva de género.
- establecer procedimientos para asegurar al mecanismo el acceso a la información sobre la formulación de las políticas más generales en etapas tempranas y darle participación en los procesos gubernamentales de desarrollo y revisión de las mismas.

En el Uruguay, el balance sobre los mecanismos creados destinados a promover la equidad de género, es desalentador.

Si bien se han multiplicado los mismos, también se revelan varios obstáculos. El principal de ellos es la falta de voluntad política para implementar realmente órganos o institutos capaces de llevar adelante una tarea tan amplia. Los mecanismos creados son “cuasi” honorarios y resalta en ellos su escasez de recursos financieros y humanos. El personal no ha sido cuidadosamente seleccionado; se ha tenido que recurrir a personal en disponibilidad de otras dependencias y a la dedicación honoraria de personal con responsabilidades importantes en otros ámbitos que no pueden dedicar el tiempo necesario a las tareas requeridas.

La falta de voluntad política de alto nivel ha permitido que proliferaran varias instancias sin ninguna coordinación entre ellas (y tampoco existen en el plano informal, salvo excepciones, como la Oficina del Ministerio de Salud Pública con el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, a instancias de las propias oficinas). Las acciones de cada instancia no necesariamente «empujan» en el mismo sentido e incluso podría darse la circunstancia de que lo hagan en sentidos divergentes. Así, los principios que sostiene el INFM para el tratamiento de la Violencia Doméstica no son los mismos que los que se manejan en las instancias del Ministerio del Interior.

No parece estar claro si todas las instancias tienen suficientes elementos de formación y conocimiento como para realizar acciones orientadas por los marcos de los convenios, pactos y declaraciones que el país ha firmado.

En ese panorama, la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, pese a que no ha logrado incorporar la perspectiva de género a todas las políticas que desarrolla la IMM, aparece como una excepción a los restantes mecanismos. Existe coherencia y claridad en cuanto a los objetivos: adecuada relación con las ONG de mujeres -tanto para la fijación de sus políticas, como para la realización de actividades- y alta cobertura en relación con lo que han logrado otras instancias.

A la hora de establecer estrategias para impulsar mecanismos en el Estado, varias necesidades surgen del diagnóstico. En especial, la de involucrar a altos niveles de gobierno en el establecimiento de una política estatal.

Se constata:

- Falta de concreción de la mayoría de los compromisos signados por Uruguay a nivel internacional, durante esta década.
- Falta de voluntad para establecer una **política de estado** con respecto a la superación de las desigualdades y discriminaciones de género.
- Ausencia de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y/o las políticas públicas.
- Insuficiencia política, administrativa y financiera de las iniciativas públicas (en adelante "mecanismos") destinadas a garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Carencia de status, recursos y competencias adecuados en los mecanismos existentes -todos los cuales tienen además, ubicación sectorial- para influir en los altos niveles de toma de decisión..
- La marginación de la mayoría de los mismos de las estructuras regulares de gobierno, perjudicados por mandatos poco claros y por el escaso apoyo de los dirigentes políticos nacionales.
- Ausencia de disposiciones para la coordinación entre dichos mecanismos y/o de un órgano rector que oriente todas las actividades que se desarrollan.
- La "informalidad" del cargo de Directora del INFM, la insuficiencia de status y la ausencia de una estructura que le permita el respaldo "desde adentro" de otras mujeres con peso en la esferas públicas, le resta fuerza para influir en múltiples decisiones que se toman a niveles muy altos de los órganos gubernamentales.
- Ausencia de procedimientos para asegurar formalmente la participación de las ONG de mujeres en las actividades, las consultas, los programas y las políticas dedicadas a lograr la equidad de género.

Como lo dice la Plataforma de Acción de Beijing **"Sin la participación de las mujeres en los altos niveles de toma de decisiones... es muy poco probable la integración real de la dimensión de igualdad en la formulación de políticas gubernamentales"**.

PROPUESTAS

- ✓ Formular una política de Estado global, activa y visible para superar las desigualdades de género en el Estado y en la sociedad, que asegure la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas públicas y actuaciones del Estado y contribuya al empoderamiento de todas las mujeres uruguayas.
- ✓ Implementar el cumplimiento de los compromisos que el país ha firmado a través de Conferencias Internacionales y Regionales.
- ✓ Asegurar -mediante el análisis previo de sus posibles efectos- que las decisiones, las responsabilidades y los beneficios de las políticas públicas, tengan una distribución equitativa que contribuya al empoderamiento de las mujeres.
- ✓ Promover estrategias estatales basadas en la igualdad entre mujeres y hombres -incluyendo medidas de acción positivas- a fin de eliminar los obstáculos para el ejercicio de los derechos de las mujeres y erradicar todas las formas de discriminación contra ellas.
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en los puntos de vista que sostenga el país en los foros internacionales (mundiales y regionales), a través de la participación de mujeres con conocimientos de la misma, en las delegaciones del país y la redacción de los documentos que en cada caso corresponda, incluyendo negociaciones y acuerdos para la integración y el comercio.
- ✓ **Crear un "Sistema Nacional de Políticas para la Equidad de Género", encargado de definir objetivos, formular, implementar, realizar el seguimiento e incorporar la perspectiva de género y su evaluación, a las políticas generales y sectoriales, mediante coordinación con los restantes organismos públicos. Otorgarle mandatos y atribuciones claramente definidos, que le permitan tener las competencias y las funciones necesarias para tener influencia en los restantes ámbitos estatales correspondientes a los tres poderes del Estado, los órganos autónomos, descentralizados y de contralor y los gobiernos departamentales.**

LA ACCION

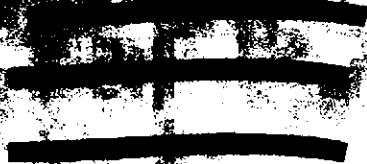
Requerir del **Presidente de la República** la creación del **Sistema Nacional de Políticas para la Equidad de Género** en la órbita de la Presidencia, encabezado por un órgano actividades referidas al logro de la equidad de género, sea a nivel del órgano rector, sea a nivel sectorial o local.

Requerirle que, tanto en la designación de mujeres con trayectoria destacada para el Consejo de la Mujer, como para la designación de la Directora, se tengan en cuenta los antecedentes de actuación que garanticen la incorporación de las perspectivas de género establecidas por Naciones Unidas y OEA a través de Convenciones, Declaraciones y Pactos, así como la participación de las ONG de mujeres.

A efectos de asegurar la eficacia del mecanismo que se crea, se sugiere que el Presidente se comprometa a **proponer al Poder Legislativo la aprobación de un proyecto de ley** que establezca las atribuciones y competencias del órgano rector del sistema, la forma y los requisitos para la designación de autoridades, así

como los compromisos que deberán asumir los restantes ámbitos gubernamentales para dar cabida a las opiniones y recomendaciones del mismo. Dicho proyecto deberá contener al menos las siguientes disposiciones:

- asegurarle al órgano rector las competencias y las funciones necesarias para tener influencia en los restantes ámbitos estatales correspondientes a los tres poderes del Estado, los órganos autónomos, descentralizados y de contralor y los gobiernos departamentales.
- Asegurarle el acceso a recursos presupuestales, mediante la incorporación del órgano rector al presupuesto general de gastos y recursos y otorgarle la capacidad de gestionar la asistencia técnica y económica de organismos internacionales y de agencias de apoyo al desarrollo.
- Establecer procedimientos que aseguren la intervención previa del órgano rector del sistema en políticas y decisiones que pueden afectar el logro de la equidad, tales como políticas de desarrollo, planes sectoriales, planes y programas de políticas sociales (de empleo, de educación, de salud pública, focalizadas en grupos de población específicos, de vivienda, etc. etc.), convenios, «pactos», etc.
- Establecer las «obligaciones» o «responsabilidades» que deberán aceptar los restantes organismos estatales para hacer lugar a las opiniones y recomendaciones del órgano rector del sistema.
- Establecer los modos de coordinación imprescindibles para asegurar la participación de dicho órgano en las reformas que se resuelva llevar adelante en el Estado.
- Asegurar la correcta incorporación de las perspectivas de género en las actuaciones del sistema, estableciendo los requisitos mínimos que deberá reunir el personal técnico afectado a todas las actividades referidas al logro de la equidad de género, sea a nivel del órgano rector, sea a nivel sectorial o local.
- Encomendar al órgano rector del sistema (como disposiciones transitorias de la ley o similares) la realización en el corto plazo de cuatro objetivos prioritarios para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en cuanto a la igualdad de género:
 - a) la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad de Género, en el que se establezcan objetivos y metas a lograr desde el Estado en los próximos 10 años (que deberá tener aprobación parlamentaria);
 - b) proponer un Plan de Igualdad para los funcionarios públicos (en convenio con la Oficina de Servicio Civil) y como medida legislativa, que incluya los procedimientos para lograr la equiparación total, en un plazo que se establecerá, y para capacitar a todos los funcionarios en relación con la perspectiva de género y los derechos de las mujeres;
 - c) establecer un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y otras oficinas que llevan registros- para elaborar criterios que aseguren que la información que se elabora cuenta con la adecuada perspectiva de género, en cantidad y calidad;
 - d) establecer un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para la revisión y actualización de la normativa nacional en función de los convenios y otros instrumentos signados por nuestros gobiernos para lograr la equidad de género.



Edición: Condición: Muja

Impresión: Macondo Impresos

